



**TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA**

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas con cuarenta minutos del trece de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PMC-71/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Rubén Trejo Ortega**, en su carácter de representante del Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal de Juárez del Instituto Estatal Electoral, en contra del acuerdo de treinta de marzo, dictado por la Consejera Presidenta Provisional del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, dentro del expediente de clave **IEE-PES-029/2021**; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a trece de abril de dos mil veintiuno.

Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave **PMC-71/2021** del índice de este Tribunal; con fundamento en los artículos 297, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracciones XIV y XIX y 102, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral se

ACUERDA:

ÚNICO. Se turna el expediente en que se actúa al magistrado **Julio César Merino Enríquez**, para la sustanciación y resolución de este, al tener relación con el diverso expediente identificado con la clave **IEE-PES-29/2021**, mismo que de acuerdo al pre turno asignado, será turnado a su ponencia.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez** secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General